



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo**  
2005 2011

**UTAIPE**

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1753/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 521-2010

**“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo: a 17 de mayo de 2010.

**C. RICARDO REYES REYES,**

**PRESENTE.**

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero quinientos veintiuno guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el quince de abril del año en curso para requerir : **presupuesto y gasto real en comunicación social y difusión del estado de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número SHE/PFE/SPFZS/DNE-219/2010, de fecha seis de mayo del año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/1400/IV/2010, en el cual solicita información con folio **521-2010** de fecha **15 de abril de 2010**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por el Ciudadano **Ricardo Reyes Reyes**, mediante la cual requiere lo que a continuación se describe:

**(...) presupuesto y gasto real en comunicación social y difusión del estado de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 (sic)**

Respecto de lo anterior, le informo que:

**Anexo al presente el oficio número DPYCP/0905/2010, de fecha 28 de abril de 2010, que contiene la respuesta a dicha solicitud.. (sic) Firma.**

De acuerdo a lo anteriormente señalado por la citada Secretaría, a continuación transcribo el contenido del oficio número DPYCP/0905/2010, del día veintiocho de abril del año en curso.

En seguimiento a su similar de referencia SHE/PFE/SPFZS/DNE-173/2010, describo a continuación el presupuesto y gasto real en comunicación social y difusión del Estado en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, según la información requerida por el C. Ricardo Reyes Reyes, esto con el fin de dar seguimiento al oficio girado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo con folio 521-2010.

Presupuesto asignado en comunicación social y difusión del Estado del año 2006 al 2009.

AÑO	2006	2007	2008	2009
MONTO	\$ 28,568,156.00	\$ 35,759,192.00	\$ 36,739,175.00	\$ 41,500,000.00

Gasto real en comunicación social y difusión del Estado del año 2006 al 2009.

AÑO	2006	2007	2008	2009
MONTO	\$ 35,294,455.00	\$ 44,514,317.00	\$ 48,761,554.00	\$ 46,974,176.00

(sic) Firma



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1753/N/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 521-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal. Quintana Roo: a 17 de mayo de 2010.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado, en atención a lo solicitado.

Reiterándole que, la información le es otorgada tal y como fuera generada por la citada Dependencia, en apego a lo previsto por el artículo 8 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en el futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, en términos de lo previsto en el Título Tercero de la Ley y del artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**